

costas, gastos y salarios a q. dier. pagar por falta de  
 legitimos pagos en su oportuno tiempo, lo  
 que lo cual y sin perjuicio de esta obligacion  
 otorgara la correspond. fianza a satisfacc  
 ion del Ayuntamiento. obligandose como desde ahora e  
 se obliga a lo que queda estipulado con todos sus bier  
 nes habidos y q. ha de, con poderio a las Justicias  
 renuncia de leyes y fueros en forma siendo Rego. Gu  
 para Sanz Juan de Gues y Gregorio Pinero Vecinos  
 de esta dha villa. Y para que conste se acordi  
 to por esta dilig. que firman los d. que han  
 concurrido a ella con dho. D. Juan de Mejias  
 de g. y o d. hmo. Dox fe. 2

Antonio Chino Antonio Mas.

de Guzman

Severino

Alonso Manzan

Cristobal de <sup>Juan de Guzman</sup> Bejar <sup>Guzman</sup>

Juan de Bejar

Anon

Alfonso Guzman

Nota. Formada la lista de la dila. d. de esta villa se ha unido  
 M. d. de N. de M. de J. de hoy v. y concurrido a d. de  
 Dox fe. 2

Gomez

